



RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se aprueba la denominación específica “Antonio Viñuales Gracia” para el Conservatorio Profesional de Música de Huesca.

A propuesta del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de Huesca, con domicilio en la calle Fuente del Ibón, número 5, Huesca, y código de centro 22005133, en su reunión mantenida el 20 de diciembre de 2017.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 2.4 del Reglamento orgánico de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, aprobado mediante Decreto 173/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio, reguladora del Derecho a la Educación, en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los demás preceptos legales que resultan de aplicación a la materia.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 11 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Aprobar la denominación específica “Antonio Viñuales Gracia”, para el Conservatorio Profesional de Música de Huesca, con domicilio en la calle Fuente del Ibón, número 5, Huesca y código de centro 22005133.

Segundo.— Esta resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 30 de enero de 2018.

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**